

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/

Ordena corregir fechas de adjudicación, en el sentido que indica, de licitaciones ID números 1574-42-LP15, 1574-43-LP15 y 1574-44-LP15, contenidas en Fichas de Licitación de Portal Mercado Público, y ordena publicar a través del sitio www.mercadopublico.cl.

LA SERENA, 30 JUN 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/210, de 07 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta Nº 015/255, de fecha 28 de abril del 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece la calidad de Director Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a don Wilson Rojas Gallardo; la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto Supremo Nº 257, de 4 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30357941-0, 30367975-0, y 30339424-0**; Resolución Nº 157, de 3 de septiembre de 2014, que dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta Nº 015/321 de 23 de junio 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, donde la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó bases administrativas, técnicas y anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras licitación Pública ID Nº 1574-42-LP15; la Resolución Exenta Nº015/19 de la Dirección Regional de Coquimbo, de fecha 23 de junio de 2015, mediante la cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, licitación Pública ID Nº 1574-43-LP15; la Resolución Exenta Nº015/320 de la Dirección Regional de Coquimbo, de fecha 23 de junio de 2015, mediante la cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras licitación Pública ID Nº 1574-44-LP15; y, la demás normativa aplicable

CONSIDERANDO:

1º Que, el Numeral 3 del anexo complementario a las bases de licitación aprobadas por Junta Nacional de Jardines Infantiles en los procesos de licitación Pública ID números 1574-42-LP15, 1574-43-LP15 y 1574-44-LP15, denominado "cronograma de licitación", establece que la Fecha

estimada de Resolución de Adjudicación corresponde fijarla hasta el décimo (10º) día contado desde la fecha de apertura económica de ofertas.

2º Que, en las Fichas de Licitación del Portal Mercado Público, las fechas de Resolución de adjudicación publicadas para los procesos de licitación Pública ID números 1574-42-LP15, 1574-43-LP15 y 1574-44-LP15 no son concordantes con el plazo de diez días contados desde la fecha de apertura económica de ofertas, y señalado en los respectivos Anexos Complementarios de las Bases de Licitación de dichos procesos.

3º Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que subsane dicha discordancia y corrija dichas fechas en las Fichas de Licitación del Portal Mercado Público respectivas.

RESUELVO:

1º CORRÍJASE las fechas de adjudicación contenidas en las Fichas de Licitación del Portal Mercado Público, de licitaciones ID números 1574-42-LP15, 1574-43-LP15 y 1574-44-LP15, en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

- 1.-1574-42-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Antakari el 21 de Septiembre de 2015 las 15:30 hrs.
- 2.-1574-43-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Arboleda el 14 de Septiembre de 2015 las 15:08 hrs.
- 3.-1574-44-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 18 de septiembre el 21 de Septiembre de 2015 las 16:19 hrs

DEBE DECIR:

- 1.-1574-42-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Antakari el 31 de Julio de 2015 las 15:30 hrs.
- 2.-1574-43-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Arboleda el 31 de Julio de 2015 las 15:08 hrs.
- 3.-1574-44-lp15 Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 18 de septiembre el 31 de Julio de 2015 las 16:19 hrs.

2º PUBLÍQUESE el siguiente acto administrativo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, según corresponda a cada licitación, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



WILSON ROJAS GALLARDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO

WRG/NGC/RAP/PPA/dm

Distribución:

- c.c. Programa Meta Regional
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones).
- c.c. Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- c.c. Unidad Jurídica
- c.c. Oficina de partes.

